

EXP - UNC: 0060227/2017

VISTO:

Los servicios de secretaría en las Jornadas de Epistemología prestados por Daniel Federico Mina;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que Daniel Federico Mina reúne los requerimientos para las tareas encomendadas;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a Daniel Federico Mina por \$ 26.000 (pesos veintiséis mil con 00/100) por las tareas de secretaría en las Jornadas de Epistemología prestados por Daniel Federico Mina.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a las Jornadas de Epistemología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

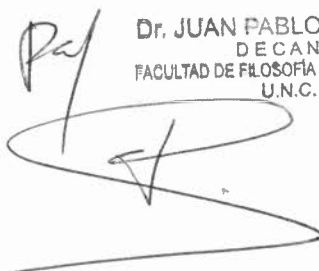
12 DIC 2017

CORDOBA,

RESOLUCION N°: 1484

e.s.


 Cto. Graciela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.


 Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
 VICEDECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.